

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral UGEL 09 N°. 004479

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho,

15 SEP 2026

Visto el expediente N° 4479769, Registro N° 7849929, la Resolución Directoral UGEL 09 N° 000774-2026, demás documentos que se adjuntan en un total de (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante RD. N° 000774-2026, de fecha 20 de febrero del 2026, se resuelve: CONTRATAR, por servicios personales bajo el régimen del Decreto legislativo N° 276, en los términos del contrato de trabajo de personal administrativo, a la servidora Jackeline Aracely REA MARCOS, en el cargo de Medico (ADM) I en la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, en el código de plaza N° 210110115012.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003686 de fecha 04 de agosto del 2026, se resuelve encargar en adición a sus funciones la Oficina de Bienestar Social en la Sede de la UGEL N° 09-Huaura, con eficacia anticipada a partir del 04.06.2026 hasta su incorporación de la titular de la plaza.

Que, mediante el expediente N° 4479769 -2026 presentado por la servidora Jackeline Aracely REA MARCOS, presenta renuncia voluntaria al cargo de Medico Administrativo I, en la sede de la UGEL N° 09-Huaura.

Que, estando autorizado por la directora del Sistema Administrativo III- Área de Gestión Administrativa, ejecutado por el Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2352-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 27744 Ley de Procedimiento Administrativo General, DL N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90 PCM; DS N° 015-2021 MINEDU; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

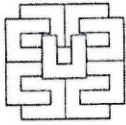
www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

000000

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CULMINAR EL CONTRATO, a la servidora Jackeline Aracely REA MARCOS a partir del 15 de setiembre del 2026, aprobado con Resolución Directoral N°00774-2026 en el cargo de Medico (ADM) I, bajo los alcances del D.L N°276 en la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-H, según los considerandos expuestos en la presente resolución y el expediente N° 4479769-2026.

ARTÍCULO 2° DAR POR CULMINADO a partir del 15 de setiembre del 2026 la encargatura en adición a sus funciones la Oficina de Bienestar Social a la servidora Jackeline Aracely REA MARCOS, aprobado con resolución directoral N° 003686-2026, por renuncia voluntaria.

ARTÍCULO 3° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de a Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en merito al numeral 24.1 del artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MG. CELEDONIO ALFEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

